

POLÍTICA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN INFANTIL

Razón social: Impulsando Comunidades Innovadoras A.C.

Vigencia: marzo 2025 – marzo 2026

1. COMPROMISO INSTITUCIONAL

OAXIN reconoce que la seguridad, integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes (NNA) son la prioridad absoluta en todas nuestras actividades. Declaramos **Tolerancia Cero** ante cualquier forma de abuso, explotación, acoso, negligencia o maltrato. Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal, facilitadores, voluntarios, mentores locales y visitantes del Centro de Innovación Calmécac.

2. MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Esta política se fundamenta y se alinea con los siguientes instrumentos legales:

- **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Art. 4º, principio del interés superior de la niñez).
- **La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (México).**
- **La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.**
- **Protocolos de actuación de la Procuraduría de Protección de NNA.**
-

3. CÓDIGO DE CONDUCTA (Normas de Comportamiento)

Todo adulto que colabore en los proyectos de OAXIN se compromete formalmente a:

- **Regla de Dos Adultos:** Bajo ninguna circunstancia se permitirá que un menor permanezca a solas con un solo adulto en espacios cerrados o privados. Las actividades siempre contarán con la presencia de al menos dos personas responsables o se realizarán en espacios con visibilidad total.
- **Respeto a la Integridad:** Mantener un trato digno y un lenguaje apropiado, eliminando cualquier forma de comunicación discriminatoria, violenta o que vulnere la susceptibilidad del menor.
- **Límites de Contacto Físico:** El contacto físico debe ser estrictamente profesional, público y limitado a lo necesario para el desarrollo de las actividades pedagógicas (ej. apoyo técnico en uso de herramientas), respetando siempre el espacio personal y la voluntad del menor.
- **Uso Ético de Imagen:** La captura de fotografías o videos está condicionada a la existencia de un **Consentimiento Informado** firmado por el padre, madre o tutor legal. Las imágenes deberán resaltar siempre la dignidad y el aprendizaje del participante.

4. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN SEGURA

OAXIN implementa filtros preventivos en la incorporación de su equipo:

- Revisión obligatoria de cartas de no antecedentes penales.
- Verificación de referencias laborales y éticas.
- Firma de compromiso de cumplimiento de esta Política de Salvaguarda como requisito previo al inicio de actividades.

5. MECANISMOS DE REPORTE Y ACTUACIÓN

Ante cualquier sospecha, indicio o reporte de una situación de riesgo o abuso:

- **Canal Interno:** Se notificará de inmediato a la Dirección General bajo un protocolo de estricta confidencialidad para proteger a la presunta víctima y al denunciante.
- **Medida Cautelar:** El personal bajo sospecha será suspendido preventivamente de cualquier contacto con menores durante el proceso de investigación.
- **Denuncia Legal:** En cumplimiento con la ley mexicana, OAXIN procederá a dar aviso formal a las autoridades competentes (Ministerio Público o Procuraduría de Protección de NNA) ante la presunción de cualquier hecho constitutivo de delito.

6. FORMACIÓN Y PREVENCIÓN

OAXIN se compromete a realizar sesiones de capacitación periódicas para su equipo. Estas sesiones se centrarán en la identificación de señales de alerta, la prevención del riesgo en contextos rurales e indígenas y la correcta aplicación del protocolo de respuesta de la organización.

ACEPTACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política de Salvaguarda y Protección Infantil entra en vigor a partir de su fecha de firma y será revisada anualmente para asegurar su cumplimiento con la normativa vigente. Todo miembro de **Impulsando Comunidades Innovadoras A.C. (OAXIN)** tiene la responsabilidad de conocerla, aplicarla y reportar cualquier incumplimiento.

Dado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de marzo 2025

Por la Organización:



Estrella Soto Hernández
Representante Legal
Impulsando Comunidades Innovadoras A.C.